



ACTA DE CALIFICACIONES TOTAL
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE PARTIDAS VACANTES DE CÓDIGO DE TRABAJO
CONCURSO No. ELEPCOSA-CMYO-CT-2024-001

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y ocho (28) días del mes de junio del año 2024, de conformidad con el Procedimiento para Concursos de Méritos y Oposición de partidas vacantes de Código de Trabajo, comparecen los señores miembros de la Comisión de Calificación, así como todos los miembros del comité obrero empleador designados para el concurso interno de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo para cubrir el puesto de **GUARDIAN RESIDENTE**, de la **CENTRAL HIDROELECTRICA EL ESTADO**, partida presupuestaria No. 512.16050004.2901.(23) perteneciente a la **DIRECCIÓN DE GENERACIÓN**.

Que, en conocimiento del Procedimiento para Concursos de Méritos y Oposición de Partidas Vacantes de Código de Trabajo y de nuestra responsabilidad como miembros del Comité de Calificaciones, hemos participado en todas las fases del Concurso interno de Méritos y Oposición en referencia.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente del proceso, documentación de los postulantes, y los reportes generados, no existe omisión o incumplimiento en el procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo, motivo por el cual una vez concluidas las fases de mérito y oposición, los postulantes obtuvieron los siguientes resultados:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	FASE DE MÉRITO (20 puntos)	FASE DE OPOSICIÓN (80 puntos)			PUNTOS TOTAL (méritos + oposición)	PUNTOS EXTRAS POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL
				HOJA DE VIDA	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO (30 puntos)	PRUEBAS PRÁCTICAS 60 PUNTOS	TOTAL OPOSICIÓN			
1	0503361800	SEGOVIA YANEZ CARLOS FERNANDO	fernando.segovia91@gmail.com	20	28,00	47,50	75,50	95,50	0	95,50

OBSERVACIÓN: El procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo, en el inciso 4, referente al Puntaje Final, señala: "El puntaje mínimo dentro del proceso de selección será de 70 puntos, a fin de garantizar una selección adecuada de personal, para lo cual una vez que se cuente con el acta de calificaciones total de todos los postulantes, se procederá a publicar a través de la página web y/o cartelera institucional las calificaciones finales de todos los postulantes. En el caso de que las o los postulantes acrediten una condición de discapacidad debidamente avalada por las instituciones competentes, al puntaje final se le adicionaran dos (02) puntos extras".

El procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo en el numeral 4.1 de la Apelación señala: "... Si alguno de los postulantes no está de acuerdo con los resultados finales, podrá apelar dentro de las 24 horas hábiles. La apelación deberá estar dirigida a la Comisión de Calificación de manera formal, cuya resolución deberá ser publicada en un plazo de 2 días dentro de la página web y/o cartelera destinadas para el efecto. Las apelaciones de los postulantes deberán estar fundamentadas y deberán contener de ser posible respaldos técnicos y documentales que permitan validar su reclamo. De no presentarse documentos de sustento a la apelación, esta no será aceptada...".

El descriptivo del procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo en su numeral 20 y 21, señala: "20. El Comité de calificaciones una vez concluida tanto las pruebas de conocimiento y prácticas, procederá a elaborar el acta de calificaciones final, misma que deberá estar suscrita por todos sus miembros. El acta de calificaciones contendrá las notas finales de hoja de vida + pruebas de conocimiento + pruebas prácticas + puntos adicionales por discapacidad de ser el caso. y, 21. Una vez que se cuente con el acta de calificaciones total de todos los postulantes, se procederá a publicar a través de la página web, cartelera institucional y/o medios que la empresa considere pertinentes las calificaciones finales de todos los postulantes".

***NOTA:** Las apelaciones se recibirán en sobre cerrado en la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ubicando en la Av. Marqués de Maenza 5-44 y Quijano y Ordoñez, en la Oficina de Desarrollo Organizacional, conforme al cronograma establecido para el efecto, para lo cual deberán adjuntar todos los respaldos técnicos y documentales que permitan validar su reclamo.

APELACIONES: Se recepcionarán únicamente el día 02/07/2024.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Comité de Calificación:



Sr. Ing. Pablo Ramiro Vasquez Cárdenas
Director de Relaciones Industriales
Representante Comité Obrero Empleador
CI: 0502274525


Sr. Ing. Carlos Alberto Mendoza Panchi
Director de Generación
Representante Comité Obrero Empleador
CI: 0501834741



Sr. Ing. Carlos Luis Sánchez
Asesor de Presidencia
Representante Comité Obrero
CI: 1203544877


Sr. Tigo. José Augusto Tapia Morales
Secretario General del Comité de Empresa
Representante de los trabajadores Comité
CI: 0501521124


Sr. Holguer Arcenio Matute Villavicencio
Representante de los trabajadores Comité Obrero Empleador
CI: 0501529580


Sr. Ing. Walter Patricio
Representante de los
trabajadores Comité Obrero
CI: 0502959133

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los veedores del proceso:


Dr. Braulio Santiago Martínez Esquivel
Delegado de la Asociación de Servidores Públicos de la
ELEPCOSA (ASOSPE)
CI: 0502930308


Sr. Gabriel Leonidas Armendariz Tapia
Delegado del ASODEC
CI: 0502180045


Sr. Vidal Enrique Godoy Segura
Secretario General de
Trabajadores 31 de Agosto de
CI: 0800835662



ACTA DE CALIFICACIONES TOTAL
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE PARTIDAS VACANTES DE CÓDIGO DE TRABAJO
CONCURSO No. ELEPCOSA-CMYO-CT-2024-001

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y ocho (28) días del mes de junio del año 2024, de conformidad con el Procedimiento para Concursos de Méritos y Oposición de partidas vacantes de Código de Trabajo, comparecen los señores miembros de la Comisión de Calificación, así como todos los miembros del comité obrero empleador designados para el concurso interno de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo para cubrir el puesto de GUARDIAN RESIDENTE, de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA ILLUCHI 1, partidas presupuestarias No. 512.16050001.2901.(33) / 512.16050001.2901.(37) perteneciente a la DIRECCIÓN DE GENERACIÓN.

Que, en conocimiento del Procedimiento para Concursos de Méritos y Oposición de Partidas Vacantes de Código de Trabajo y de nuestra responsabilidad como miembros del Comité de Calificaciones, hemos participado en todas las fases del Concurso interno de Méritos y Oposición en referencia.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente del proceso, documentación de los postulantes, y los reportes generados, no existe omisión o incumplimiento en el procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo, motivo por el cual una vez concluidas las fases de mérito y oposición, los postulantes obtuvieron los siguientes resultados:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	FASE DE MÉRITO (20 puntos)	FASE DE OPOSICIÓN (80 puntos)			PUNTOS TOTAL (méritos + oposición)	PUNTOS ADICIONALES POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL
				HOJA DE VIDA	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO (30 puntos)	PRUEBAS PRÁCTICAS 50 PUNTOS	TOTAL OPOSICIÓN			
1	0502393457	MORALES CHICAIZA CARLOS ORLANDO	chitomorales72@gmail.com	17,60	29,00	49,00	78,00	95,60	0	95,60
3	0503264673	PULLOTAXI LEMA MARCO GEOVANNY	marcopullotaxi1988@gmail.com	18,00	20,00	46,50	66,50	84,50	0	84,50

OBSERVACIÓN: El procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo, en el inciso 4, referente al Puntaje Final, señala: "El puntaje mínimo dentro del proceso de selección será de 70 puntos, a fin de garantizar una selección adecuada de personal, para lo cual una vez que se cuente con el acta de calificaciones total de todos los postulantes, se procederá a publicar a través de la página web y/o cartelera institucional las calificaciones finales de todos los postulantes. En el caso de que las o los postulantes acrediten una condición de discapacidad debidamente avalada por las instituciones competentes, al puntaje final se le adicionarán dos (02) puntos extras".

El procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo en el numeral 4.1 de la Apelación señala: "... Si alguno de los postulantes no está de acuerdo con los resultados finales, podrá apelar dentro de las 24 horas hábiles. La apelación deberá estar dirigida a la Comisión de Calificación de manera formal, cuya resolución deberá ser publicada en un plazo de 2 días dentro de la página web y/o cartelera institucionales para el efecto. Las apelaciones de los postulantes deberán estar fundamentadas y deberán contener de ser posible respaldos técnicos y documentales que permitan validar su reclamo. De no presentarse documentos de sustento a la apelación, esta no será aceptada...".

El descriptivo del procedimiento para concursos de méritos y oposición de partidas vacantes de código de trabajo en su numeral 20 y 21, señala: "20. El Comité de calificaciones una vez concluida tanto las pruebas de conocimiento y prácticas, procederá a elaborar el acta de calificaciones final, misma que deberá estar suscrita por todos sus miembros. El acta de calificaciones contendrá las notas finales de hoja de vida + pruebas de conocimiento + pruebas prácticas + puntos adicionales por discapacidad de ser el caso. y, 21. Una vez que se cuente con el acta de calificaciones total de todos los postulantes, se procederá a publicar a través de la página web, cartelera institucional y/o medios que la empresa considere pertinentes las calificaciones finales de todos los postulantes".

***NOTA:** Las apelaciones se recibirán en sobre cerrado en la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ubicando en la Av. Marqués de Maenza 5-44 y Quijano y Ordoñez, en la Oficina de Desarrollo Organizacional, conforme al cronograma establecido para el efecto, para lo cual deberán adjuntar todos los respaldos técnicos y documentales que permitan validar su reclamo.

APELACIONES: Se recibirán únicamente el día 02/07/2024.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta, firman los miembros del Comité de Calificación:


Sr. Ing. Pablo Ramiro Vázquez Cárdenas
Director de Relaciones Industriales
Representante Comité Obrero Empleador
CI: 0502274525


Sr. Ing. Carlos Luis Sánchez
Asesor de Presidencia
Representante Comité Obrero Empleador
CI: 1203544877


Sr. Ing. Carlos Alberto Mendoza Panchi
Director de Generación
Representante Comité Obrero Empleador
CI: 0501834741



Sr. Tigo. José Augusto Tapia Morales
Secretario General del Comité de Empresa de Elepco S.A.
Representante de los trabajadores Comité
CI: 0501521124



Sr. Ing. Walter Patricio
Representante de los trabajadores Comité Obrero
CI: 0502959133


Sr. Holguer Arcenio Matute Villavicencio
Representante de los trabajadores Comité Obrero Empleador
CI: 0501529580

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta, firman los veedores del proceso:


Dr. Braulio Santiago Martínez Esquivel
Delegado de la Asociación de Servidores Públicos de la ELEPCOSA (ASOSPE)
CI: 0502930308


Sr. Vidal Enrique Godoy Segura
Secretario General de Trabajadores 31 de Agosto de ELEPCO S.A.
CI: 0800835662


Sr. Gabriel Leonidas Armendariz Tapia
Presidente de ASODEC
CI: 0502180045